

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.878/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 106/2014. Ejecución de títulos judiciales  
173/2015

De: Don Juan del Rosal Martínez

Contra: Reclamos Betis SL y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Juan del Rosal Martínez contra Reclamos Betis SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Reclamos Betis SL, en situación de Insolvencia provisional por importe de 9.180 € en concep-

to de principal más 1.468,8 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Reclamos Betis SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 8 de julio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.